



COM 3356/2022

ATENCIÓN

### Resolución División Arquitectura

Montevideo, 24 de noviembre de 2022

#### VISTO:

Estos antecedentes por los cuales División Planeamiento y Ejecución Presupuestal da cuenta de la observación formulada por la Auditoría del Tribunal de Cuentas al presente procedimiento Concurso de Precios 103/2022 por Adaptación de Luminarias a tecnología LED del edificio de Palacio de Tribunales niveles 1, 2, 3, 4 y 5.

#### CONSIDERANDO:

- I) que por Resolución de División Arquitectura de fecha 25 de octubre de 2022, se adjudicó a la empresa **SANDRO LUPO NICOLAS ROMULO** el Concurso de Precios antes mencionado;
- II) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas con fecha 22 de noviembre de 2022 observa el gasto por no dar cumplimiento al Art. 77 del TOCAF por encontrarse vencido el Certificado emitido por el MTOP al momento de presentar la oferta
- III) que la empresa **SANDRO LUPO NICOLAS ROMULO** presenta con la oferta Certificado cuantificado VECA, el cual está vencido y lo que exige el Pliego y el Art. 77 del TOCAF lit A es "Certificado de Inscripción" el cual se desconocía que tuviera vencimiento. Se entiende que la emisión de un certificado cuantificado unicamente es para Empresas registradas e inscriptas en el Registro Nacional de Empresas de Obra Publica.
- IV) que por lo expuesto la oferta es válida
- V) que estando ademas los trabajos finalizados y de total conformidad, corresponde insistir en la liquidación y pago.



COM. 2022/0023

**ATENCIÓN:**

A lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 114 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera;

**DIVISIÓN ARQUITECTURA**

VISTO

en ejercicio de las atribuciones delegadas como lo dispone la Resolución de la SCJ N.º 47/2022

de fecha 8 de febrero de 2022

**RESUELVE:**

**1º.- Insistir en el gasto observado** correspondiente al Concurso de Precios 103/2022 por Adaptación de Luminarias a tecnología LED del edificio de Palacio de Tribunales niveles 1, 2, 3, 4 y 5 por un monto de **\$ 284.383 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres) impuestos incluidos, adjudicados a la empresa SANDRO LUPO NICOLAS ROMULO**

**2º.- Publíquese, y pase a División Planeamiento y Ejecución Presupuestal a sus efectos.**

Arq. Alvaro Más Gómez  
Director División Arquitectura